



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN ALDABÓN DE PUERTOLLANO

En Puertollano, a 3 de diciembre 2018

REUNIDOS

De una parte, D^ª. **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF P-1307100F en nombre y representación de esta Corporación, (en lo sucesivo Ayuntamiento), y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1.

De otra parte, D^ª. **MARÍA DOLORES GIJÓN HERVÁS** mayor de edad, con N.I.F.: 05892406-J, en calidad de Presidenta de la Asociación Aldabón de Puertollano, con C.I.F.: G-1330400, y con domicilio en C/ Benéfica, 4 - entreplanta, de Puertollano (Ciudad Real).

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación Aldabón de Puertollano es una institución de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la "atención a personas discapacitadas".

SEGUNDO.- Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas discapacitadas.

CUARTO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El Ayuntamiento se compromete a destinar el 50 % de la recaudación íntegra obtenida por la venta de entradas en el espectáculo "La Flauta mágica" (patrocinado

por Fundación Repsol), representado en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar", el día 26 de octubre de 2018, a la "Asociación Aldabón de Puertollano" para el **proyecto presentado por la Asociación de Padres Aldabón de Puertollano destinado a personas con distintas discapacidades y, que tiene como objetivo promover el ocio, el tiempo libre, y el deporte junto con el desarrollo psicosocial, fomentando la integración de estas personas en igualdad de oportunidades**, elegido por Fundación REPSOL, según convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y Fundación REPSOL, el 26 de octubre de 2018.

SEGUNDA.- Vigencia

Este Convenio estará vigente hasta la justificación por parte de la Asociación de la aplicación de estos fondos al objeto del convenio.

TERCERA.- Recursos Aportados

El Ayuntamiento se compromete al pago de 3.100,00 €, con cargo a la Op. no presupuestaria, ingreso pendiente de aplicación 30.011. El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta ES69 3190 8020 5013 4312073325 Para tal fin, y una vez firmado el presente Convenio, se realizará la correspondiente Resolución de Alcaldía.

CUARTA.- Actividades Financiadas

Los recursos descritos en la estipulación tercera serán destinados a los fines establecidos en este convenio.

QUINTA.- Justificación

En cuanto a los recursos aportados por el Ayuntamiento, la Asociación Aldabón, deberá presentar en el plazo de 6 meses, una vez recibida la aportación económica municipal, la justificación documental del gasto, mediante documentos que acrediten suficientemente que el destino de la aportación se corresponde con el objeto del convenio, que será fiscalizado por los servicios económicos y aprobados por el concejal delegado.

SEXTA.- Publicidad.

En el material informativo relacionado con esta actividad, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.



SÉPTIMA.- Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Pérdida de la financiación pendiente de abono.
- Reclamación de reintegro de las cantidades abonadas.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa

Presidenta de la "Asociación Aldabón"

Fdo.: D^a M^a Teresa Fernández Molina

Fdo.: D^a. María Dolores Gijón Hervás